

*H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ATENGO, JALISCO*



*MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
OPERACIONES, DE LA DIRECCION
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

INDICE

	PAGINA
Introducción -----	3
Antecedentes -----	4
Marco Jurídico -----	5
Atribuciones -----	6
Misión y Visión -----	8
Organigrama -----	9
Estructura Orgánica -----	10
Descripciones y Perfiles del Puesto -----	11
Hoja de Participación -----	18

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece en su contenido una descripción exacta de Misión y Visión de esta Dependencia de Seguridad Pública, como está constituida y que es lo que hacen los diferentes puestos, desde los Elementos hasta el Director y tiene como propósito orientar a las y los trabajadores en el desarrollo de su actividad institucional, ya que contiene los criterios de organización, detallando de forma explícita las funciones de cada elemento, se trabaja basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando muy en cuenta como base el respeto de los Derechos Humanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

ANTECEDENTES

Dado que Atengo es un Municipio que se puede definir como amigable, donde todo el mundo se conoce y conviven en tranquilidad y armonía, se afirma que los problemas en este rubro son mínimos que no pasan del robo a casa habitación, problema que se puede controlar.

Por eso el cuerpo de Policía es tan pequeño y se atiende la cabecera Municipal, a la Delegación de Soyatlán del Oro pero se vuelve necesario de todas formas buscar capacitación y preparación de estos cuerpos de Seguridad Pública para estar prevenidos ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar.

El Municipio de Atengo no cuenta con una agencia del Ministerio Público, se lleva la documentación hasta el municipio de Ameca, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco
- Gaceta Municipal Atengo
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atengo, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

ATRIBUCIONES

Artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la imposición de las penas es propio y exclusivo de la Autoridad Judicial, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxilia con la Policía que estará bajo la Autoridad y mando inmediato, compete a la Autoridad Administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de Policía, las que únicamente consistirán en multas o arrestos hasta por 36 horas; pero si el infractor no pagara la multa que se le hubiere impuesto, se permutara esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas, si el infractor fuese jornalero u obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso. las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la Ley, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios se coordinaran, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de Seguridad Pública.

Artículo 123 de la Constitución Política son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: fracción V.- proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: policía y tránsito.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ATENGO, JALISCO

Artículo 72.- los Ayuntamientos del Estado prestaran los siguientes servicios públicos:

Fracción VIII. - Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción IX.- Policía Preventiva Municipal y Transito.

Artículo 17 del reglamento de la Administración Pública Municipal, la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Atengo tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

a).- Mantener el orden público, preservar la paz social y la seguridad en el ámbito de competencia del Municipio;

b).- Proponer para su inclusión en el plan de Desarrollo Municipal, los programas de seguridad en los que se analice la problemática de seguridad del Municipio de Atengo y se establezcan políticas y lineamientos para su atención y solución, en coordinación con las autoridades de Seguridad del Estado y la Federación;

c).- Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios en materia de Seguridad Pública con la Federación, el Estado o los Municipios que tengan relación con la problemática del Municipio de Atengo.

e).- Promover e impulsar la profesionalización de los miembros de los cuerpos de Policía Municipal.

f).- Proponer al Presidente las medidas necesarias para la adecuada observancia y cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la Seguridad Pública por parte de los miembros de los cuerpos municipales de Seguridad.

g).- Cuidar el correcto desarrollo de la organización y desempeño de las funciones encomendadas a las corporaciones de Seguridad Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATÉNGO, JALISCO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.

VISIÓN

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0.- Director.
- 1.1.-Primer Comandante.
- 1.2.-Segundo Comandante.
- 1. 3.- Policía de línea
- 1. 4.- Policía de línea
- 1. 5.- Policía de línea
- 1. 6.- Policía de línea
- 1. 7.- Policía de línea
- 1. 8.- Policía de línea
- 1. 9.- Policía de línea
- 1. 10.- Policía de línea
- 1. 11.- Policía de línea
- 1. 12.- Policía de línea

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

DESCRIPCIONES Y PERFILES DEL PUESTO

Puesto: Director de Seguridad Pública.

Jefe Inmediato: Síndico Municipal

Personal a su cargo: Comandante 1, comandante 2 y 10 Policías de Línea.

Funciones Principales:

- 1.- Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- 2.- Presentar ante la juez a los infractores flagrantes, en los términos de este ordenamiento.
- 3.- Notificar los citatorios emitidos por la juez municipal.
- 4.- Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del siguiente reglamento considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes.
- 5.- Incluir en los programas de formación policial la materia de justicia municipal.
- 6.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección.
- 7.- Representar a la dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
- 8.- Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
- 9.- Establecer programas de acciones tendientes a la prevención del delito, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

10.- Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.

11.- Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaria o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- Ser de Nacionalidad Mexicano.
- No menor de 18 y no mayor de 40
- Habilidad para redactar reportes e informes y todo tipo de documentos
- Conocimientos básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- Facilidad de manejar personal a su cargo.
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- Conocimientos en Arme y Desarme.
- Conocimientos en Equipo de Comunicaciones.
- Conocimiento en Planes Operativos.

Habilidades

- Liderazgo
- Don de mando
- Administración de tiempos y recursos
- Toma de decisiones
- Motivación
- Delegación eficaz
- Capacidad de análisis e interpretación
- Manejo de conflictos
- Trato cordial

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATÉNGO, JALISCO

Puesto: Comandante

Jefe Inmediato: Director de Seguridad Pública. Personal a su cargo: 5 Policías de Línea.

Funciones Principales:

- 1.- Acordar con el director el despacho de los asuntos de su competencia.
- 2.- Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.
- 3.- Elaborar, ejecutar, mantener actualizado y evaluar el programa operativo donde además se prevén los procedimientos para dar cumplimiento al programa de seguridad pública municipal.
- 4.- Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos municipales.
- 5.- Proponer al director las estrategias operativas para mantener y restablecer el orden público y la paz social.
- 6.- Establecer la logística e implementar en eventos públicos masivos.
- 7.- Proponer al director los programas, lineamientos y medidas necesarias para la difusión y prevención de infracciones o faltas administrativas y de delitos.
- 8.- Participar en el cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con otros gobiernos municipales, estatales y de la federación en materia de seguridad pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaria o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- Ser de Nacionalidad Mexicano
- No menor de 18 y no mayor de 40
- Conocimientos básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- Facilidad de manejar personal a su cargo.
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- Conocimientos en Arme y desarme
- Conocimientos en Equipo de Comunicaciones.
- Conocimiento en Planes Operativos.
- Conocimientos en estrategias militares.

Habilidades:

- Liderazgo
- Don de mando
- Toma de decisiones
- Motivación
- Delegación eficaz
- Capacidad de análisis e interpretación
- Manejo de conflictos
- Trato cordial

Puesto: Policía de línea

Jefe Inmediato: Comandante. Personal a su cargo: Ninguno.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

Funciones Principales:

- 1.- Prevenir la comisión de infracciones y delitos así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- 2.- Presentar ante la juez municipal a los infractores de los ordenamientos municipales cuando exista flagrancia.
- 3.- Notificar los citatorios emitidos por el juez municipal.
- 4.- Vigilar mediante patrullaje los lugares que sean identificados como zonas de mayor incidencia delictiva o en general de conductas antisociales.
- 5.- Ejecutar los arrestos administrativos ordenados por la juez municipal.
- 6.- Ejecutar el programa operativo y las órdenes legales que reciban de sus superiores jerárquicos.
- 7.- Prestar el apoyo en situaciones o eventos jerárquicos o extraordinarios ya sea para mantener o restaurar el orden público.
- 8.- Promover la cultura cívica y la seguridad pública.
- 9.- Elaborar los partes informativos y puestas a disposición.
- 10.- Vigilar y mantener el orden y seguridad en las calles y sitios públicos para evitar que se perpetren los robos. Asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.
- 11.- preservar las pruebas e indicios de infracciones cívicas y de hechos probablemente delictivos de forma que no pierdan a su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaria o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- Ser de Nacionalidad Mexicano
- No menor de 18 y no mayor de 40
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

- Tener disposición de horario.

Habilidades:

- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Motivación
- Capacidad de análisis e interpretación
- Manejo de conflictos
- Trato cordial

Puesto: Cabinero

Jefe Inmediato: Comandante en turno.

Personal a su cargo: Ninguno.

Funciones Principales:

- 1.- Encargado de recibir y atender los reportes por radio de los elementos que patrullan vía terrestre y móvil por los caminos y cabecera de este municipio;
- 2.- Responsable de recibir los reportes de la ciudadanía vía telefónica de todo tipo de incidencias delictivas del municipio;
- 3.- Monitorear las 24 horas del día el radio regional y troncal que fue instalado con el fin de tener comunicación con todo el estado de Jalisco para cualquier apoyo ó emergencia interna o externa.
- 4.- Entregar las novedades que se presentan en las 24 horas del día relacionadas con el centro de comunicaciones.
- 5.- Proporcionar a tiempo las novedades al director o mando interino de la dirección de todas las contingencias que se presenten en turno.
- 6.- Se encarga del buen funcionamiento del centro de comunicaciones
- 7.- Se encarga de controlar todo documento administrativo, y responsable de informar al turno entrante.
- 8.- Y las de más que le indique el titular de la dirección.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaria o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- Ser de Nacionalidad Mexicano
- No menor de 18 y no mayor de 40
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- Tener disposición de horario.
- Conocimientos en Equipos de Comunicaciones.

Habilidades:

- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Motivación
- Capacidad de análisis e interpretación
- Trato cordial

*Nota: El puesto de cabinero es desempeñado por un policía de línea de acuerdo al turno que se encuentra capacitado para llevar a cabo esta función.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATENGO, JALISCO

HOJA DE PARTICIPACION:

La elaboración del presente Manual estuvo a cargo del Director de Seguridad Pública C. Guillermo García Santana del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco de la Administración Municipal 2015-2018

C. Guillermo García Santana
Director de Seguridad Pública Municipal